



CIRCULAR No. 018

1700

Ibagué, 20 de enero de 2026

PARA: RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

ASUNTO: APLICACIÓN LEY DE GARANTÍAS – PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

La Secretaría de Educación Municipal les recuerda que a todos los Rectores de las Instituciones Educativas Oficiales que, para la presente vigencia, se encuentra en aplicación la Ley de Garantías Electorales, contenida en la Ley 996 de 2005, *“por medio de la cual se adoptan medidas para garantizar la igualdad y la transparencia en los procesos electorales”*.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 996 de 2005, durante el período de restricciones electorales se limita la celebración de contratos bajo la modalidad de contratación directa por parte de las entidades estatales, salvo las excepciones expresamente previstas en la ley.

En ese sentido, se informa que todo contrato que se pretenda celebrar bajo la modalidad de contratación directa deberá adelantar y culminar la totalidad de su proceso contractual a más tardar el día 30 de enero del presente año.

Vencido dicho término, no será posible iniciar ni continuar procesos de contratación directa, debiendo esperar a que finalice el período de restricciones derivado del proceso electoral, para lo cual deberá estarse a lo dispuesto en la normatividad vigente y a las directrices que emita la autoridad competente.

Se solicita a los directivos docentes tener en cuenta esta disposición para la adecuada planeación contractual de cada institución educativa, con el fin de evitar inconvenientes de orden administrativo, fiscal y disciplinario.

Cualquier inquietud adicional podrá ser consultada con la dependencia competente.


Quedamos atentos a sus comentarios y disposición,

Cordialmente,


DIEGO FERNANDO GUZMÁN GARCÍA
Secretario de Educación.

Aprobó:


LEIDY LORENA ORTEGÓN CARTAGENA
Directora Administrativa y Financiera.

Revisó: Leonardo León Useche – Profesional Especializado. 

Redactor: Astrid Carolina Díaz Gutiérrez – Abogada Contratista SEMI. 

